REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Veintiséis de noviembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO T.A. N° 172
RADICADO N° 2020-00243-00

En esta oportunidad procede el Despacho a decidir sobre la solicitud de retiro y posterior archivo de la corriente demanda Verbal "*IMPUGNACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD en contra de ERIKA LUCÍA VASQUEZ JARAMILLO y HÉCTOR IVÁN ÁLVAREZ ESCOBAR"*, con base en las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el correo electrónico del Juzgado, se observa que fue solicitado por la parte actora quien actúa a través de la Comisaría de Familia de Heliconia-Antioquia el retiro los anexos y copias de la corriente Verbal "*IMPUGNACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD en contra de ERIKA LUCÍA VASQUEZ JARAMILLO y HÉCTOR IVÁN ÁLVAREZ ESCOBAR"*, lo cual autoriza el artículo 92 del C. G. P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

AUTORIZAR su RETIRO y ORDENAR ARCHIVAR el expediente, previas anotaciones pertinentes en el Software de Gestión y demás, ejecutoriada esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

WILMAR DE JESUS CORTES RESTREPO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ITAGUI-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b637a5c2ab885b68c182aa1525ce98264336d8aa5b0b36d361e7862d6a46b749

Documento generado en 26/11/2020 11:56:45 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica